



DECRETO 2020-DECGGL-2279

MARZO 06 DE 2020

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 477 de noviembre 25 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 495 del 19 de febrero de 2020, se aprobó: (i) la modificación al Presupuesto de Ingresos adicionando el rubro Recursos de Capital por valor de quinientos veintiocho mil millones de pesos (\$528,000 millones de pesos) y (ii) un ajuste al Presupuesto de Gastos adicionando el agregado Gastos de Inversión por valor de quinientos mil millones de pesos (\$500,000 millones de pesos) y el agregado de Gastos de Funcionamiento por un monto de veintiocho mil millones de pesos (\$28,000 millones de pesos).
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 477 de noviembre 25 de 2019 e igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.
3. Que el Gerente General, mediante el Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, el cual, posteriormente, fue modificado por los decretos 2019-DECGGL-2274 del 31 de diciembre de 2019, 2020-DECGGL-2277 del 31 de enero de 2020, y 2020-DECGGL-2278 del 28 de febrero de 2020.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos para 2020 de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la siguiente forma:

- Adicionar el rubro Recursos de Capital por valor de quinientos veintiocho mil millones de pesos (\$528,000 millones de pesos)

En consecuencia, el Artículo 1° del Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, quedará así:

Artículo 1°. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para el año 2020, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CONCEPTO	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	17,511,735
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,896,880
B	INGRESOS CORRIENTES	9,748,412
1	Servicios	9,748,412
C	RECURSOS DE CAPITAL	5,866,443
1	Ingresos de Capital	3,310,768
2	Otras Fuentes	2,555,675

Artículo 2°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos para 2020 de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la siguiente forma:

- Adicionar el programa Inversiones en Nuevos Negocios del agregado Gastos de Inversión por un valor de quinientos mil millones de pesos (\$500,000 millones de pesos).

- Adicionar al concepto Adquisición de Servicios del agregado de Gastos de Funcionamiento por un monto de veintiocho mil millones de pesos (\$28,000 millones de pesos).

En consecuencia, el Artículo 2° del Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020, que posteriormente fue modificado por los decretos 2019-DECGGL-2274 del 31 de diciembre de 2019, 2020-DECGGL-2277 del 31 de enero de 2020, y 2020-DECGGL-2278 del 28 de febrero de 2020, quedará así:



Artículo 2°. Establecer la siguiente desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para el año 2020, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	17,036,202
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,804,354
1	GASTOS DE PERSONAL	871,924
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	731,132
1.2	Servicios Personales Indirectos	0
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	140,792
2	GASTOS GENERALES	3,537,828
2.1	Adquisición de Bienes	89,704
2.2	Adquisición de Servicios	1,376,540
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	914,389
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	1,157,195
3	TRANSFERENCIAS	1,394,602
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,320,612
3.2	Pensiones y Jubilaciones	73,990
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3,637,188
1	Operación Comercial	3,637,188
C	SERVICIO DE LA DEUDA	1,856,938
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	528,459
1.1	Amortizaciones	313,800
1.2	Intereses y Comisiones	214,659
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1,328,479
2.1	Amortizaciones	525,740
2.2	Intereses y Comisiones	802,739
D	GASTOS DE INVERSIÓN	5,737,722
1	INFRAESTRUCTURA	3,060,350
1.1	Generación Energía	1,436,967
1.2	Transmisión y Distribución Energía	443,503
1.3	Gas	20,763
1.4	Aguas	1,130,440
1.5	Corporativas	28,677
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	680,510
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	1,996,862

3.1	Préstamos Concedidos	5,598
3.2	Activos e Inventarios	1,663,404
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	327,860

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MARZO 06 DE 2020

GERENTE GENERAL

Kelg
ALVARO GUILLERMO RENDON LOPEZ

Anexos:

(1. Denominación de anexos si los hay)

Angela Maria Ocampo Carmona